

Estadística de Deporte Federado.	
INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO SOBRE LOS METADATOS DE REFERENCIA	
0. Identificación	
0.1. Denominación	
Estadística de Deporte Federado.	
0.2. Código IOE	
45021	
0.3. Código PEN 2021-2024	
8628	
1. Contacto	
Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.	
Secretaría General Técnica. Subdirección General de Estadística y Estudios.	
Plaza del Rey, 6 28014 Madrid España	
estadistica.educacion@educacion.gob.es	
91 362 50 30	
2. Actualización de metadatos	
2.1. Última validación de metadatos	
31/05/2024	
2.2. Última difusión de metadatos	
31/05/2024	
2.3. Última actualización de metadatos	
31/05/2024	
3. Presentación estadística	
3.1. Descripción de los datos	
<p>La Estadística de Deporte Federado, es una operación de periodicidad anual perteneciente al Plan Estadístico Nacional, elaborada por el Ministerio a través del Consejo Superior de Deportes (CSD) con la colaboración de la Subdirección General de Estadística y Estudios del departamento ministerial. El proyecto cuenta con la colaboración de las federaciones deportivas españolas y autonómicas.</p> <p>Su objetivo es proporcionar indicadores estadísticos que permitan estimar la dimensión y características de la actividad deportiva federada.</p> <p>Concretamente se proporciona información de las licencias federadas deportivas de ámbito estatal en vigor por modalidad deportiva o federación, sexo y comunidad autónoma, de los clubes deportivos federados por diversas características y de aquellos deportistas federados calificados por el Consejo Superior de Deportes como Deportistas de Alto Nivel (DAN) por sexo y federación. Adicionalmente se incorporan indicadores relativos a la participación en competiciones estatales e internacionales y a los principales resultados obtenidos en ellas.</p>	
3.2. Sistema de clasificación	

Variables de clasificación para las licencias federadas deportivas

Sexo del deportista

Federación

Comunidad Autónoma

Variables de clasificación para clubes deportivos federados

Federación

Comunidad Autónoma

Variables de clasificación para Deportistas de Alto Nivel

Sexo

Federación

Variables de clasificación para competiciones

-según federación

- según competiciones estatales

Ligas

Campeonatos del Mundo.

Otros

- según competiciones internacionales

Campeonatos del Mundo

Campeonatos de Europa

Otros

Variables de clasificación para récords España

Sexo

Federación

3.3. Cobertura por sectores

Sector deporte en el ámbito federado.

3.4. Conceptos y definiciones estadísticos

Federaciones deportivas españolas. Se trata de entidades privadas, con personalidad jurídica propia, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio del Estado, en el desarrollo de las competencias que le son propias, integradas por Federaciones deportivas de ámbito autonómico, Clubs deportivos, deportistas, técnicos, jueces y árbitros, Ligas Profesionales, si las hubiese, y otros colectivos interesados que promueven, practican o contribuyen al desarrollo del deporte.

Las Federaciones deportivas españolas, además de sus propias atribuciones, ejercen por delegación funciones públicas de carácter administrativo entre las que pueden citarse las vinculadas a la preparación de los deportistas de alto nivel, a la formación de técnicos deportivos, a la prevención y control del dopaje, a la organización de competiciones oficiales de carácter internacional que se celebren en el territorio del Estado o al desempeño respecto de sus asociados de las funciones de tutela, control y supervisión que le reconoce el ordenamiento jurídico deportivo.

Para una correcta interpretación de la relación entre modalidad deportiva y federación ha de tenerse en cuenta que la legislación vigente establece que solo podrá existir una federación deportiva española por cada modalidad deportiva, salvo las polideportivas de ámbito estatal, dedicadas al desarrollo y organización de la práctica acumulativa de diferentes modalidades deportivas, en la que se integran los deportistas con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales y mixtas. **Club deportivo.** Se trata de asociaciones privadas, integradas por personas físicas o jurídicas, que tengan por objeto la promoción de una o varias modalidades deportivas, la práctica de las mismas por sus asociados, así como la participación en actividades y competiciones deportivas. Todos los clubs deberán inscribirse en el correspondiente Registro de Asociaciones Deportivas.

Agrupaciones deportivas. Se trata de agrupaciones de clubs que podrán ser reconocidas con el exclusivo objeto de desarrollar actuaciones deportivas en aquellas modalidades y actividades no contempladas por las federaciones deportivas españolas.

Licencia federada. Se trata del documento que permite al deportista la participación en actividades o competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal de una determinada modalidad deportiva. Es expedido por la federación deportiva española o autonómica integrada en ella.

Deportista federado. Deportista que dispone de licencia federativa estatal en vigor o con licencia autonómica integrada en ella.

Deportista de alto nivel. Se considera Deportista de Alto Nivel a aquel que ha obtenido esta calificación mediante resolución del CSD de acuerdo con los criterios establecidos en el Real Decreto 971/2007 que comprenden entre otros sus especiales cualidades y dedicación a la práctica deportiva, las clasificaciones obtenidas en competiciones o pruebas deportivas internacionales en las que hayan participado representando a la nación española o su trayectoria deportiva y relevancia social. La calificación de DAN tendrá una duración de cinco años, salvo que dicho deportista haya sido medallista olímpico o paralímpico, en cuyo caso el plazo de duración será de siete años..

3.5. Unidad estadística

Las unidades estadísticas a investigar son las licencias en vigor en las federaciones deportivas de ámbito estatal, los clubes federados, y los deportistas que disponen de una licencia federativa para realizar una determinada modalidad o especialidad deportiva.

3.6. Población estadística

El ámbito poblacional de la investigación está formado por los deportistas de cualquier edad que dispongan de licencia de una federación deportiva española o autonómica integrada en ella para la práctica de un deporte.
3.7. Ámbito geográfico
El ámbito geográfico comprende el deporte federado en todo el territorio nacional, incluyendo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
3.8. Cobertura temporal
El período de referencia de los resultados es el año natural. Hay datos disponibles desde 2005, menos licencias federadas por sexos (2009) y clubes deportivos federados (2007).
3.9. Período base
No aplicable.
4. Unidad de medida
Los resultados se presentan en unidades y porcentajes.
5. Período de referencia
El período de referencia de los resultados es el año natural.
6. Mandato institucional
6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos
La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio. En la LFEP se establece que el Plan Estadístico Nacional es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración del Estado y contiene las estadísticas que han de elaborarse en el cuatrienio por los servicios de la Administración del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ella. Todas las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional son estadísticas para fines estatales y de cumplimentación obligatoria.
El Plan Estadístico Nacional 2021-2024, aprobado por el Real Decreto 1110/2020, de 15 de diciembre, es el plan actualmente vigente. Esta operación es una estadística para fines estatales y está incluida en el Plan Estadístico Nacional.
6.2. Intercambio de datos
Los intercambios de datos entre la Subdirección General de Estadística y Estudios y los restantes servicios estadísticos del Estado (departamentos ministeriales, organismos autónomos y entidades públicas de la Administración del Estado), así como entre éstos y los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de las estadísticas a ellos encomendadas se regulan en la LFEP. La LFEP establece, también, los mecanismos de coordinación estadística entre administraciones, así como la celebración de acuerdos de cooperación cuando ello se considere oportuno.
7. Confidencialidad
7.1. Política de confidencialidad
La Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública obliga no difundir en ningún caso los datos personales cualquiera que sea su origen. Se entiende que son datos personales los referentes a personas físicas o jurídicas que o bien permitan su identificación inmediata, o bien conduzcan por su estructura, contenido o grado de desagregación a su identificación indirecta.
7.2. Tratamiento de datos confidenciales
El Ministerio adopta las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación.
8. Política de difusión
8.1. Calendario de difusión
La publicación del calendario de difusión de estadísticas del Ministerio para cada año se realiza en el último trimestre del año anterior al de la difusión.
8.2. Acceso al calendario de difusión
El calendario de publicación se difunde en el área dedicada a estadística de la página Web del Ministerio, https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html Se incluye en todo caso en el RD que regula el programa anual del Plan Estadístico Nacional que corresponda.
8.3. Acceso del usuario
Los datos se difunden de forma simultánea según el calendario de publicación a todos los usuarios. Al mismo tiempo los datos se publican en la web del Ministerio (https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html).
9. Frecuencia de la difusión
Anual.
10. Formato de difusión

10.1. Comunicados
La Subdirección General de Estadística y Estudios no realiza notas de prensa.
10.2. Publicaciones
Los resultados del proyecto están disponibles en la página principal de estadísticas deportivas https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html Sus resultados detallados se difunden en: -Estadística de deporte federado. -DEPORTEData. Y una síntesis de sus resultados y series en: -Anuario de Estadísticas Deportivas.
10.3. Base de datos en línea
DEPORTEData: https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html DEPORTEData, base de datos estadísticos online, es el sistema que utiliza el Ministerio para el almacenamiento y difusión de resultados estadísticos del ámbito deportivo en Internet. Incluye la mayor parte de la información estadística deportiva numérica o metodológica que el Ministerio produce, sistematiza o difunde en este ámbito. DEPORTEData está basado en la aplicación INEbase, cedida por el Instituto Nacional de Estadística al Ministerio.
10.4. Acceso a microdatos
En esta operación estadística no se dispone de microdatos estadísticos por tratarse de una reutilización de datos administrativos.
10.5. Otros
Los usuarios pueden solicitar explotaciones específicas de información a medida, que se realizan siempre que lo permitan las limitaciones del proyecto y, en todo caso, preservando la confidencialidad de los datos.
10.6. Documentación sobre metodología
La metodología puede consultarse en la página dedicada al proyecto en DEPORTEData.
10.7. Documentación sobre calidad
Este informe metodológico estandarizado contiene todos los elementos de lo que se considera como un "Informe de calidad orientado a usuarios", para esta operación.
11. Gestión de la calidad
11.1. Garantía de la calidad
El marco de calidad para las estadísticas del Ministerio está basado en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y consecuentemente en el «Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas». El proyecto metodológico fue dictaminado favorablemente por el Consejo Superior de Estadística. Los resultados son difundidos con puntualidad, de forma gratuita y en diversos formatos a través de la web.
11.2. Evaluación de la calidad
Se trata de un producto de calidad. Los elementos tomados como garantía de calidad son evaluados de forma continua desde el inicio del proyecto hasta su difusión.
12. Relevancia
12.1. Necesidades del usuario
Destacan entre los usuarios de los resultados del proyecto el Consejo Superior de Deportes y otros departamentos ministeriales, las comunidades autónomas y diversas administraciones territoriales; Instituciones Deportivas; Instituciones universitarias; empresarios, medios de comunicación y ciudadanos.
12.2. Satisfacción del usuario
No existen encuestas específicas de satisfacción para este proyecto. Las necesidades de los usuarios se tuvieron en cuenta en la implantación y desarrollo del proyecto.
12.3 Exhaustividad
El proyecto no está regulado por normativa europea. Responde a la necesidad de cubrir una laguna estadística nacional.
13. Acuracidad y fiabilidad
13.1. Acuracidad global
Los distintos procesos del proyecto están dirigidos a eliminar o reducir en la medida de lo posible sus posibles errores tanto en la fase de recogida como en la posterior depuración. El procedimiento de recogida, control de cobertura, depuración de errores pretende obtener un alto grado de fiabilidad de la estadística.

13.2. Errores de muestreo
No aplicable.
13.3 Errores ajenos al muestreo
No aplicable.
14. Oportunidad y puntualidad
14.1. Oportunidad
Los resultados del proyecto correspondientes al periodo t están disponibles en mayo de t+1. TP2=(Intervalo de tiempo entre el final del período de referencia y la fecha de publicación)=150 días.
14.2. Puntualidad
La difusión de los principales resultados relativos a t se realiza en diciembre de t+1, conforme al calendario previsto en el Plan Estadístico Nacional, disponible en la página web de estadísticas https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html TP3=(Puntualidad)=1.
15. Comparabilidad
15.1. Comparabilidad geográfica
Se ofrecen resultados a nivel nacional.
15.2. Comparabilidad temporal
Datos desde 2005. Para licencias federadas por sexo desde 2009 y para Clubes deportivos federados desde 2007. CC2= (Nº de elementos comparables de la serie temporal desde la última ruptura)=18.
Se trata de un proyecto que cubre una importante laguna informativa por lo que las fuentes de contraste son escasas y parciales. Se analiza en todo caso la coherencia de la información disponible por otras fuentes cuando ello es posible, no habiéndose detectado ningún problema de coherencia que no quede justificado por la diferente finalidad y metodología empleada.
Los resultados tienen completa coherencia interna al tratarse de un proyecto en la que toda la información es sometida a exhaustivos y comunes procesos de análisis y validación.
16. Costes y carga
La estimación de crédito presupuestario previsto para financiar esta estadística figura en el Plan Estadístico Nacional 2021-2024. La carga de respuesta del informante es nula al tratarse de un proyecto basado en la reutilización de información administrativa ya existente.
17. Revisión de los datos
Los datos son definitivos cuando son publicados por primera vez y no están sujetos a revisión. Si se detectaran errores y los datos debieran ser modificados, se añadiría una nota explicativa junto con la información con el fin de advertir a los usuarios que los datos han sido cambiados.
Los datos son definitivos desde el momento de la publicación oficial de los mismos.
18. Tratamiento estadístico
18.1. Datos de origen
Los datos relativos a las licencias y clubes deportivos federados, así como los indicadores relativos a la participación y resultados de los deportistas federados en competiciones estatales e internacionales, son proporcionados por el CSD, obtenidos de los informes oficiales que cada federación deportiva española le entrega con periodicidad anual con objeto de facilitar la tutela y coordinación que la legislación le asigna sobre ellas. La información sobre los Deportistas de Alto Nivel procede de las resoluciones anuales del CSD para su calificación en los términos establecidos en el RD 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.
18.2. Frecuencia de la recogida de datos
Anual.
18.3. Recopilación de datos
La información se obtiene mediante reutilización de datos administrativos.
18.4. Validación de datos

La consistencia de la información se realiza utilizando diversas vías tales como el análisis del comportamiento agregado de algunas variables y estudio de su distribución por las variables de clasificación. Entre otros: análisis de consistencia interna entre valores de los resultados, análisis de rangos de resultados, verificaciones de balance (que se aplica a todas las posibles relaciones algebraicas de resultados) o análisis de consistencia de las series anuales con la finalidad de detectar valores inusuales en la evolución.

18.5. Compilación de los datos

Los datos son compilados en las tablas estadísticas que se reflejan en el plan de tabulación una vez que la información es depurada y validada

18.6. Ajuste

No aplicable.

19. Observaciones

Pueden consultarse los detalles metodológicos y sus resultados detallados en el área dedicada a la operación estadística en DEPORTEData y en el área dedicada a estadísticas deportivas, disponibles en <https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html>